PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Se certifica la verificación de los requisitos de idoneidad y experiencia de **RUBEN DARÍO PERDONO URIBE identificado (a) con C.C 1.018.448.595** expedida en Bogotá D.C., para la contratación que tiene por objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE RESULTADOS DE LA MEDICIÓN DEL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN (ITA 2024-2025) DE SUJETOS OBLIGADOS, EN EL MARCO DE LA LEY 1712 DE 2014 Y LAS DEMÁS NORMAS CONCORDANTES**".

1. REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.5 DE LOS ESTUDIOS PREVIOS SUSCRITOS POR LA DELEGADA PARA LA MORALIDAD Y LA TRANSPARENCIA PÚBLICA:

"De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y/o experiencia para ejecutar el objeto contractual.

De acuerdo con lo anterior, para el desarrollo de los contratos que se suscriban como consecuencia del presente estudio previo, se requiere contratar inicialmente con una (1) personas naturales que acrediten y reúnan los siguientes requisitos:

Idoneidad.

Título profesional en alguna de las disciplinas académicas o profesiones contenidas en los núcleos básicos del conocimiento que se relacionan a continuación:

- Educación,
- Ciencia Política, Relaciones Internacionales,
- Comunicación Social, Periodismo y Afines,
- Derecho y Afines,
- Sociología, Trabajo Social y Afines.
- Administración,
- Contaduría Pública,
- Economía,
- Ingeniería Administrativa y Afines,
- Ingeniería Industrial y Afines,
- Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines,
- Física,
- Matemáticas, Estadística y Afines,

Experiencia

Dos (2) años de experiencia profesional.

Nota: En caso de no cumplir con los requisitos se tendrán en cuenta las equivalencias que fueren necesarias entre estudios y experiencia, contempladas en el artículo 20 de la Ley 263 de 2000 "Por el cual se establecen los requisitos de los empleos de la Procuraduría General de la Nación incluidos los del Instituto de Estudios del Ministerio Público"

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Formación Académica

Título Profesional	Abogado
Universidad	Universidad Sergio Arboleda
Fecha de Grado	22 de septiembre de 2016
Fecha Expedición de Tarjeta Profesional	21/11/2016

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Título de Posgrado	Especialización En Derecho Administrativo
Universidad	Pontificia Universidad Javeriana
Fecha de Grado	10/03/2018

Experiencia profesional

Entidad o Empresa	Calidad	Objeto/ Funciones/ Obligaciones/ Actividades.	Periodo
GOBERNACION DE TOLIMA	Asesor	Asesor del Despacho del Gobernador (Departamento Administrativo de asuntos jurídicos)	28/03/2023 al 31/12/2023
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA IBAGUE	Profesional Universitario	Profesional Universitario– (oficina Jurídica)	01/06/2021 al 27/03/2023
TOTAL			2 años, 7 meses y 1 día

NOTA 1: La información que se diligencie debe ser consistente con los documentos que sean presentados como soporte de la hoja de vida y con la información que se registre en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

NOTA 2: Los periodos traslapados solo se cuentan una vez.

Por lo anterior, **RUBEN DARÍO PERDONO URIBE identificado (a) con C.C 1.018.448.595** expedida en Bogotá D.C., reúne las condiciones necesarias para ejecutar el objeto del contrato, dado que cuenta con la idoneidad y/o experiencia para garantizar los fines de la contratación, ya que cumple con los requisitos solicitados por la Entidad en los estudios previos.

ROSA ELVIRA GÓMEZ LUGO
Procuradora Delegada para la
Moralidad y la Transparencia Pública

3. VERIFICACIÓN REGISTRO SIGEP

Certifico que la información suministrada en la verificación de condiciones de idoneidad y/o experiencia, ha sido constatada frente a los documentos que han sido presentados como soporte y se encuentra registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP de conformidad con el artículo 277 del Decreto 019 de 2012.

Vo Bo. Dylan Steven Garcia Giraldo
Secretaria General – Grupo de Contratación